

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	1 de 19	

<b>1. AUDITORIA No.</b>	010/16	<b>2. FECHA DE INFORME</b>	23 de Agosto 2016
<b>3. DEPENDENCIA O PROCESO AUDITADO</b>	Secretaria de Gobierno		
<b>4. DIRECTIVO RESPONSABLE O LIDER DE PROCESO</b>	EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO		

### 5. OBJETIVO

Realizar Auditoría Interna a la Secretaria de Gobierno, Operativos Pasto Seguro, Inspecciones, control de establecimientos, estaciones de servicio y de construcción.

### 6. JUSTIFICACION

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control al interior de la Administración Municipal, requiere efectuar una auditoría interna a las actuaciones administrativas y de gestión promovidas por las diferentes dependencia y oficinas de la Secretaria de Gobierno, tendiente a verificar la formulación, desarrollo y seguimiento de políticas, planes, procesos y procedimientos que respondan al cumplimiento de los objetivos misionales, y que además garanticen el proceso de Seguridad, convivencia y control en el Municipio de Pasto.

### 7. PRODUCTO

- Verificar el método de control, seguimiento y ejecución en el cumplimiento del programa Centro de Prevención Integral para la Convivencia – CECON.
- Revisar el procedimiento utilizado para la regulación y el control de precios, pesas y medidas, que deben acatar personas naturales y/o jurídicas que ejerzan actividades comerciales, financieras e industriales y que medidas sancionatorias se determinan por la violación a las normas vigentes.
- Verificar el procedimiento utilizado para adelantar actividades de control sobre el cumplimiento de normas urbanísticas de construcción por parte de particulares y curadurías.
- Verificar el procedimiento utilizado para el control de las estaciones de servicios (combustible), y las acciones adoptadas frente al incumplimiento de las normas que las regula.
- Efectuar revisión del procedimiento utilizado para el reparto de solicitudes y realización de audiencias de conciliación asignadas en equidad y derecho a los profesionales conciliadores.



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

### INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

2 de 19

#### 8. ALCANCE

La oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control al interior de Alcaldía de Pasto, requiere verificar la gestión realizada de las actividades desarrolladas en las oficinas de control físico, pesas y medidas, casa de justicia, operativos Pazo Seguro CECON, control de establecimientos, estaciones de servicio y de normas urbanísticas de construcción de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto.

#### 9. HECHOS

##### **Verificar el método de control, seguimiento y ejecución en el cumplimiento del programa Centro de Prevención Integral para la Convivencia – CECON.**

El día 22 de Junio de 2016, el equipo auditor en reunión con el Dr. Gerardo Esteban Dávila Caicedo - Subsecretario de Justicia y Seguridad, y los contratistas Oscar Alberto Gómez Chávez y María Mercedes Calvache, solicita información sobre los métodos de control, seguimiento y ejecución en el cumplimiento del programa CECON. En la reunión, el equipo de trabajo explica el procedimiento seguido para el funcionamiento del Centro y las funciones que éste realiza, encontrando lo siguiente:

El CECON fue creado e implementado por medio del acuerdo 017 del 08 de mayo de 2013, motivado en la necesidad de generar condiciones que permitieran la preservación del orden público, la seguridad y la sana convivencia ciudadana, para lo cual cumple las siguientes funciones:

1. Garantizar en forma permanente la acción interinstitucional de los organismos oficiales encargados de la promoción, defensa y protección de los derechos humanos y fundamentales de las personas, mediante la verificación y reacción inmediata ante posibles violaciones o amenazas de vulneración que se presenten y la atención a las víctimas del conflicto urbano interno.
2. Ofrecer servicios permanentes integrados, integrales, intersectoriales e interdisciplinarios a las personas y/o familias involucradas en eventos de conflictos familiares, protección de menores y violencias sexuales, tanto víctimas como victimarios, en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Medicina Legal y Fiscalía General de la Nación.
3. Controlar las indisciplinas sociales que afectan la convivencia ciudadana mediante los instrumentos legales establecidos.
4. Fortalecer la utilización de los métodos alternativos de solución de conflictos.
5. Mantener la coordinación y cooperación con las autoridades judiciales,



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

### INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

3 de 19

administrativas y organismos de seguridad.

6. Divulgar y difundir las medidas y normatividades emitidas por el Municipio de Pasto, en procura de mantener la seguridad y convivencia ciudadana en su jurisdicción.
7. Las demás que establezca la normatividad vigente.

Para efectos de la auditoría, durante la reunión, se solicita la totalidad de documentos que registran las acciones realizadas en el CECON durante los días 30 y 31 de Octubre del año 2015, los funcionarios solicitan un plazo de dos (2) días para recopilar la información, y el día 24 de Junio de 2016 el Subsecretario de Justicia y Seguridad hace llegar a la Oficina de Control Interno, la correspondiente carpeta de documentos mediante oficio N°.1411-362-2016. El equipo auditor verifica que los documentos entregados en la carpeta correspondan a las tareas y registros listadas en el procedimiento SCC-P-025 "Funcionamiento Centro de Prevención Integral para la Convivencia - CECON" vinculado al Sistema de Gestión de Calidad, con vigencia actual de 25 Septiembre de 2015 y versión 02, encontrando lo siguiente:

Tarea definida en SCC-P-025	Documento Entregado	Observaciones Encontradas
1	Formato: "Programación Asistencia CECON-Personal Interdisciplinario y de apoyo" (SCC-F-073), suscrito por el Subsecretario de Justicia y Seguridad, y revisado por la Subsecretaría de Convivencia y DDHH y por la Subsecretaría de Control. Para los días 30 y 31 de octubre se programó la asistencia de 5 personas, adscritas a las diferentes dependencias de la Secretaría de Gobierno.	- El formato del día 30 de octubre de 2015 tiene tachones y enmendaduras. - Para esta tarea el procedimiento (SCC-P-025) requiere que se diligencie el formato "Cronograma Operativo" SCC-F-072, del cual no se encuentra ninguna evidencia.
4	Formato: "Control Operativo Estrategia Pazto Seguro" (SCC-F-096), suscritos por los contratistas de turno de la estrategia Pazto Seguro. Para el día 30 de octubre de 2015, se reportan 30 personas ingresadas al CECON desde las estaciones norte y sur; y para el día 31 de Octubre de 2015, se reportan 29 personas ingresadas desde las estaciones norte y sur.	- Para los días 30 y 31 de octubre, solo se reportan ingresos al CECON desde las estaciones Sur y Norte, pero no se diligencia el formato de la estación Centro, a pesar de que en los formatos de ingreso se reportan ciudadanos encontrados en esta zona.
5	5.2. Formato: "Valoración por Enfermería" (SCC-F-098), suscritos por la enfermera jefe.	- La cantidad de personas valoradas, no coincide para ninguno de los dos días (30 y 31 de octubre) con la cantidad de personas reportadas en el



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

4 de 19

	Se encuentran registros de 31 personas valoradas para el día 30 de octubre de 2015; y para el día 31 de octubre de 2015 se encuentran registros de 68 personas.	formato SCC-F-096 "Control Operativo Estrategia Pazto Seguro". - Algunos formatos describen que el infractor refiere novedades como golpes y/o maltrato por parte de la Policía.
<b>8</b>	<p><b>8.1.</b> Informes realizados por Policía Metropolitana de Pasto, de fechas 01 de Noviembre de 2015, reportando que para el día 30 de octubre fueron ingresados al CECON 30 ciudadanos, y para el día 31 de Octubre se reporta el ingreso de 69 ciudadanos. Se incluye los listados de registro de los infractores, donde para el día 30 de octubre se registran 30 ciudadanos y para el día 31 de octubre se registran 67.</p> <p><b>8.2.</b> Formato: "Informe Equipo Interdisciplinario de Atención Integral Centro de prevención Integral para la Convivencia – CECON" (SCC-F-099), suscrito por los contratistas asistentes. Para el día 30 de octubre el equipo interdisciplinario conformado por 3 personas, reporta el ingreso de un total de 31 ciudadanos. Y para el día 31 de octubre el equipo interdisciplinario conformado por 1 sola persona, reporta el ingreso de un total de 68 ciudadanos.</p> <p><b>8.3.</b> Formato: "Informe de Operativo" (SCC-F-168), suscritos por los contratistas de turno de la estrategia Pazto Seguro. Con fecha 04 de Noviembre de 2015, reporta el operativo realizado durante el fin de semana del 30 y 31 de octubre de 2015 para la estación Centro; de la misma forma el formato de fecha 03 de Noviembre de 2015, reporta el operativo realizado durante el fin de semana del 30 y 31 de octubre de 2015 para la estación Sur.</p>	<p>- Uno de los listados de infractores de la Policía Nacional, se encuentra sin fecha.</p> <p>- No coincide el número de personas registradas en el listado de infractores con el Informe de la Policía Metropolitana para el día 31 de octubre.</p> <p>- El número de ciudadanos reportados en el informe del equipo interdisciplinario no coincide en ninguno de los dos días (30 y 31 de octubre) con los números de ciudadanos registrados en la "Lista de Infractores de la Policía Nacional" y en los "Formatos de Control de Operativos".</p> <p>- De acuerdo a la programación de contratistas realizada en el formato SCC-F-073, para ninguno de los dos días (30 y 31 de Octubre) se presentaron al CECON todos los contratistas citados.</p> <p>- Ninguno de los Informes de Operativo (SCC-F-168) se encuentra con firma de revisado del Subsecretario de Justicia y Seguridad.</p> <p>- De acuerdo al procedimiento los informes debieron presentarse el primer día hábil siguiente al día del operativo, pero se encuentra que dos de ellos se presentaron por fuera de la fecha señalada.</p> <p>- De acuerdo a los formatos encontrados de "Control Operativo Estrategia Pazto Seguro" (SCC-F-096), para los días 30 y 31 de octubre se reportaron ingresos desde las estaciones Norte y Sur, pero los informes de operativo se presentan solo para las estaciones Centro y Sur.</p>

De acuerdo a la tabla anterior, se puede concluir lo siguiente:

- Existen incoherencias en los registros que reportan el número de ciudadanos ingresados y atendidos, tanto en los formatos diligenciados por los contratistas de turno de la Secretaría de Gobierno, así como en los de Policía Nacional, lo cual dificulta la generación de estadísticas para efectuar el control y seguimiento en el cumplimiento de las funciones del CECON.



**ALCALDÍA DE PASTO**

**PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE**

NOMBRE DEL FORMATO

**INFORME FINAL DE AUDITORIA**

**VIGENCIA**

01-Ago-14

**VERSIÓN**

05

**CODIGO**

El-F-004

**PÁGINA**

5 de 19

- No se están diligenciando correcta y totalmente los formatos que requiere el procedimiento SCC-P-025, se debe evaluar la pertinencia de cada uno de ellos y retirar los que no sean necesarios para no incurrir en posibles No Conformidades en las posteriores auditorías al Sistema de Gestión de calidad.
- Los formatos diligenciados por la Policía Nacional presentan campos importantes sin diligenciar.
- Se evidencia que los contratistas programados para realizar los acompañamientos al CECON, no asisten en su totalidad a los turnos asignados, y no se presenta ninguna justificación de su inasistencia, ocasionando traumatismos en el correcto funcionamiento del centro.
- Los informes revisados de los operativos presentados por los contratistas, carecen de la firma de revisado del secretario de Justicia y Seguridad.
- Se encuentra que las fechas de los formatos de "Valoración por Enfermería" se registran de acuerdo a la noche del operativo, lo que ocasiona confusión a la hora de revisar los formatos, pues así el infractor llegue en la noche del día del operativo o a la madrugada del siguiente día, en el formato se registra la fecha de la noche operativo.
- Se observa que en los formatos de "Valoración por Enfermería" se deja constancia de que algunos de los infractores refieren maltrato por parte de la Policía Metropolitana, sobre lo cual el contratista Oscar Gómez explica que en estos casos, lo primero que se hace es preguntar al equipo interdisciplinario y al personal de la estrategia Pazto Seguro sobre la veracidad de los relatos de los infractores, debido a que por su estado de embriaguez y exaltación emocional, en varias ocasiones el infractor exagera en el trato que le da la Policía al momento de subirlos al camión; de acuerdo a esto, si efectivamente se corrobora el maltrato por parte de la policía, el funcionario de turno testifica mediante un oficio el agravio ocurrido y el Subsecretario de Justicia y Seguridad presenta al coronel de la Policía Metropolitana un llamado de atención explicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y solicitando se hagan las respectivas correcciones al personal involucrado.

El equipo auditor también solicita un listado de 8 funcionarios seleccionados al azar, vinculados a la Secretaría de Gobierno durante la vigencia 2015, con el fin de verificar el nivel de riesgos laborales cotizados en seguridad social y las actividades contractuales correspondientes al acompañamiento al CECON.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

6 de 19

Nº.	NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN
1	Guillermo López	12.751.671	Coordinador Operativo
2	Andrés Eduardo Suarez Gómez	71.738.896	Sicólogo
3	Sonia del Pilar Reyes Erazo	30.740.666	Abogada
4	Billy Yesid Gómez Flórez	1.085.267.436	Apoyo a la Gestión
5	María Constanza López Romo	59.814.662	Auxiliar de Enfermería
6	Elizabeth Lorena Villarreal Rojas	37.084.439	Trabajadora Social
7	Ángelo David Ordoñez Burgos	87.216.199	Apoyo a la Gestión
8	Rober Efen Enríquez Palacios	98.382.652	Abogado

Con el número de cédula se verifica en el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, que a todos los funcionarios dentro de sus responsabilidades contractuales, les fue asignada la de "...asistir y participar en los operativos asignados según el cronograma establecido por el Centro de Protección Integral y Convivencia – CECON y/o demás jornadas y actividades programadas por la Secretaría de Gobierno..." El doctor Gerardo Dávila explica que de acuerdo a la programación realizada para los operativos cada semana, los supervisores de cada contratista tienen el deber de notificar a los funcionarios asignados mediante una llamada telefónica y/o correo electrónico, además la programación se publica en la cartelera de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad.

De acuerdo a la programación, los funcionarios deben presentarse a las 10:00 pm en las instalaciones del CECON y sus funciones son entre otras: organizar a la gente que baja de los camiones, vigilar que no ingresen menores de edad al centro, ser vigilantes y mediadores en el trato que la policía le da a los infractores. Cabe resaltar que el doctor Dávila manifiesta que previa asistencia al CECON, los funcionarios reciben capacitaciones en temas relacionados al comportamiento que deben tener en el centro, para lo cual presentan al equipo auditor listados de asistencia a dichas capacitaciones de fechas: 16, 17 de Abril de 2015, 12 de Agosto de 2015 y 24 de Septiembre de 2015.

El Dr. Dávila explica que cada profesional interviene por iniciativa propia en el momento que vea oportuno y de acuerdo a su sentido común, pero siempre ubicándose a cierta distancia de la celda donde se encuentra el infractor para evitar cualquier clase de contacto físico; de acuerdo a lo anterior, vale la pena señalar que se hace necesario establecer un protocolo que determine y estandarice el momento y la forma en la que el funcionario debe actuar de acuerdo a su perfil profesional específico, teniendo en cuenta que los infractores se encuentran en altos estados de embriaguez y exaltación emocional, con el fin de garantizar y preservar la seguridad e integridad de ambas partes.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

7 de 19

De la misma forma, con ayuda del doctor Ricardo Espinosa, contratista del Departamento de Contratación, se verifica el nivel de riesgos para cada funcionario de la lista entregada, encontrando que en el momento del contrato todos los funcionarios fueron afiliados a riesgo nivel 1, el contratista entrevistado aclara que toda la Alcaldía de Pasto ha sido catalogada en riesgo nivel 1 por la empresa Administradora de Riesgos Laborales (ARL), pues en general los funcionarios llevan a cabo actividades administrativas y de oficina, de esta forma si algún funcionario necesitara cotizar otro nivel de riesgos laborales de acuerdo a sus actividades contractuales, la Secretaría contratante debería asumir el excedente que implica el nuevo nivel cotizado; de acuerdo a la contratista Catherine Ortega, este sería el caso para los funcionarios del CECON, los cuales, por la naturaleza de las actividades que desempeñan en el centro, deberían cotizar un nivel de riesgos 2, para lo cual la Secretaría de Gobierno debe realizar las actualizaciones pertinentes con la ARL.

Es importante resaltar que de acuerdo al Decreto 0240 del 16 de Abril del 2015, se establece que el Equipo Interdisciplinario de Atención debe estar compuesto, entre otros por: sicólogos, trabajadores sociales, enfermeros, abogados, Personería Municipal, esta última cumpliendo el papel de garante del respeto de los derechos humanos de los infractores. Durante la vigencia 2015 para todos los fines de semana que se abrió el CECON se contó con el acompañamiento permanente de la Personera del Municipio de Pasto y/o sus delegados; sin embargo para esta vigencia, el Subsecretario de Justicia y Seguridad aclara que la Personera actual del Municipio de Pasto manifestó verbalmente que ni ella ni ninguno de sus delegados realizaría un acompañamiento permanente al CECON, sino que visitarían eventualmente el centro para realizar la supervisión pertinente; sobre esto, el contratista Oscar Gómez confirma que durante el tiempo transcurrido para este año, la Personería Municipal solo ha asistido dos días al CECON.

Los funcionarios de la dependencia desconocen el "Manual del Centro de prevención Integral para la Convivencia – CECON" con código SCC-M-001, manual que de acuerdo a las acciones del Plan de mejoramiento realizado para la auditoría N°. 022/14, fue vinculado al Sistema de Gestión de Calidad, en respuesta a la necesidad de estandarizar actividades del CECON y que constituye un documento de vital importancia para los funcionarios que apoyan el CECON.

**Verificar el procedimiento utilizado para adelantar actividades de control sobre el cumplimiento de normas urbanísticas de construcción por parte de particulares y curadurías.**

Como Oficina perteneciente a la Secretaría de Gobierno cumple con el propósito de



**ALCALDÍA DE PASTO**

**PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE**

NOMBRE DEL FORMATO

**INFORME FINAL DE AUDITORIA**

**VIGENCIA**

01-Ago-14

**VERSIÓN**

05

**CODIGO**

El-F-004

**PÁGINA**

8 de 19

hacer cumplir las normas respecto al Urbanismo, Uso del Suelo e intervención sobre el espacio del Municipio, que se hayan creado por decreto Nacional o a nivel local.

Ejercer control sobre el cumplimiento de las funciones, actividades y responsabilidades asignadas a los funcionarios de la Secretaría de Control Físico y garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los subprocesos a su cargo.

Se hizo la visita respectiva el 14 de junio del 2016 para realizar la auditoria y verificar la documentación del procedimiento SCC-P-017 "Control físico" cuyo objetivo es controlar el desarrollo urbanístico del municipio de Pasto, de acuerdo a la normatividad nacional y local con el fin de contribuir y dar cumplimiento al Plan de Ordenamiento Territorial.

Esta oficina cuenta con dos ingenieros, un arquitecto, dos auxiliares, dos técnico operativo y un trabajador oficial, quienes son los encargados de hacer cumplir con las normas urbanísticas del Municipio.

De acuerdo al procedimiento se manejan los formatos SCC-F-134 auto que avoca conocimiento en control físico, SCC-F-007 auto que ordena preclusión de investigación, SCC-F-004 informe de inspección ocular, SCC-F-005 acta de visita y requerimiento, los cuales se cumplen a sus tiempos el cual queda en el sistema y en un informe anual. Una vez verificados estos formatos se encontró que formato SCC-F-005 "acta de visita y requerimiento, no cuenta con las firmas del notificado, del funcionario público, hora y fecha. Acta de visita 0629 incumpliendo lo establecido en la ley 1474 de 2011 artículo 112 que en su literal dispone..." Cuando se deba notificar personalmente una decisión, o convocarse a la celebración de una audiencia se citará oportunamente a las partes, al garante, testigos, peritos y demás personas que deban intervenir en la actuación.

El presunto responsable y su apoderado si lo tuviere, o el defensor de oficio, y el garante en calidad de tercero civilmente responsable, tendrán la obligación procesal de señalar la dirección, el correo electrónico o cualquier otro medio idóneo de comunicación, en el cual se recibirán las citaciones. Igualmente tendrán el deber de informar cualquier cambio que se presente en el curso del proceso. Cuando se haga un cambio de dirección, el funcionario responsable deberá hacer en forma inmediata el respectivo registro, so pena de sanción de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario. La omisión a este deber implicará que sean legalmente válidas las comunicaciones que se envíen a la última dirección conocida.

La citación debe indicar la clase de diligencia para la cual se le requiere, el lugar, la



**ALCALDÍA DE PASTO**

**PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE**

NOMBRE DEL FORMATO

**INFORME FINAL DE AUDITORIA**

**VIGENCIA**

01-Ago-14

**VERSIÓN**

05

**CODIGO**

El-F-004

**PÁGINA**

9 de 19

fecha y hora en donde se llevará a cabo y el número de radicación de la actuación a la cual corresponde...”

Igualmente se reviso los derechos de petición y quejas radicados por la comunidad con el fin de verificar si son contestados en los términos de ley, evidenciando que se responden en los términos que la ley exige.

Lo anterior se puede verificar en el siguiente cuadro:

ALCALDIA DE PASTO SECRETARIA DE GOBIERNO SUBSECRETARIA DE CONTROL - OFICINA DE CONTROL FISICO														
INFORME MENSUAL CONSOLIDADO AÑO 2015														
	ENERO	EBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	TOTALES	
<b>1. CORRESPONDENCIA RECIBIDA</b>														
OFICIOS RECIBIDOS (QUEJAS ESCRITAS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN)	50	51	70	82	45	58	69	69	56	7				557
QUEJAS VERBALES	18	32	36	52	33	24	38	32	40	25				330
OFICIOS DE URBANISMO Y DECONGESTION	34	38	32	39	13	36	52	24	17	5				290
<b>TOTAL SOLICITUDES</b>	<b>102</b>	<b>121</b>	<b>138</b>	<b>173</b>	<b>91</b>	<b>118</b>	<b>159</b>	<b>125</b>	<b>113</b>	<b>37</b>	-	-	-	<b>1.177</b>
<b>2. VISITAS REALIZADAS</b>														
ASUNTOS SIN ABRIR POR QUEJAS ESCRITAS, VERBALES Y/O DERECHOS DE PETICION Y REVISION DE ZONA DEL AÑO 2015	48	45	12	37	26	13	23	2	38	46				290
ASUNTOS ABIERTOS POR QUEJAS ESCRITAS, VERBALES Y/O DERECHOS DE PETICION Y REVISION DE ZONA DEL AÑO 2015	5	52	67	46	34	20	48	24	43	7				346
VISITAS POR ZONA DE LICENCIAS Y SEGUIMIENTO	17	6	5	16	13	10	9	1	13					90
VISITAS REALIZADAS DE LA INSPECCION DE URBANISMO Y DECONGESTION	22	15	7	12	7	4	12	-	14					33
REVISION LICENCIA DE LOS LISTADOS DE CURADURIA	18	42	28	42	42	42	42	42	42					340
VISITAS DE VERIFICACION DE ASUNTO	1	3	-	3	1	1	1	-	2					9
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>111</b>	<b>160</b>	<b>119</b>	<b>156</b>	<b>123</b>	<b>90</b>	<b>135</b>	<b>69</b>	<b>152</b>	<b>53</b>	-	-	-	<b>1.168</b>
<b>3. REMISION DE ASUNTOS</b>														
SUBSECRETARIA DE CONTROL (REPARTOS)	-	-	-	-	-	-	-	1	-					1
CORREGIMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
<b>TOTAL REMITIDOS AÑO 2013</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>	-	-	-	-	-	<b>1</b>
SUBSECRETARIA DE CONTROL (REPARTOS)	-	-	7	39	16	1	-	5	-					68
CORREGIMIENTOS	-	-	-	1	-	-	-	-	-					1
<b>TOTAL REMITIDOS AÑO 2014</b>	-	-	<b>7</b>	<b>40</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	-	<b>5</b>	-	-	-	-	-	<b>69</b>
SUBSECRETARIA DE CONTROL (REPARTOS)	-	-	3	2	32	9	9	22	20					97
CORREGIMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
<b>TOTAL REMITIDOS AÑO 2015</b>	-	-	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	-	-	-	-	<b>97</b>
<b>4. PRECLUSION DE ASUNTOS</b>														
ASUNTOS PRECLUIDOS AÑO 2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
ASUNTOS PRECLUIDOS AÑO 2014	-	-	2	-	3	-	-	-	2					7
ASUNTOS PRECLUIDOS AÑO 2015	-	-	9	-	4	1	1	-	1					16
<b>TOTAL PRECLUIDOS</b>	-	-	<b>11</b>	-	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>3</b>	-	-	-	-	<b>23</b>
<b>5. ASUNTOS PENDIENTES</b>														
ASUNTOS PEDIENTES AÑO 2013	16	16	16	16	16	16	16	15	15					
ASUNTOS PEDIENTES AÑO 2014	100	100	91	51	32	31	31	26	24					
ASUNTOS PEDIENTES AÑO 2015	5	57	112	156	154	164	202	204	226					
<b>TOTAL PENDIENTES</b>	<b>121</b>	<b>173</b>	<b>219</b>	<b>223</b>	<b>202</b>	<b>211</b>	<b>249</b>	<b>245</b>	<b>265</b>	-	-	-	-	
<b>6. CORRESPONDENCIA REMITIDA</b>														
OFICIOS ENTREGADOS DE RESPUESTA A OFICIOS	9	85	27	17	32	13	35	46						264
OFICIOS POR PROCESOS	-	16	8	21	-	-	1	3	50					99
OFICIOS POR ASUNTO	5	52	67	45	45	13	33	17						277
OFICIOS AL CAI	2	45	58	38	27	8	20	12						210
<b>TOTAL CORRESPONDENCIA REMITIDA</b>	<b>16</b>	<b>198</b>	<b>160</b>	<b>121</b>	<b>104</b>	<b>34</b>	<b>89</b>	<b>78</b>	<b>50</b>	-	-	-	-	

**Verificar el procedimiento utilizado para el control de las estaciones de servicios (combustible), y las acciones adoptadas frente al incumplimiento de las normas que las regula.**

Los días 15 y 21 de junio se realizó la auditoría a la Subsecretaria de Control con



**ALCALDÍA DE PASTO**

**PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE**

NOMBRE DEL FORMATO

**INFORME FINAL DE AUDITORIA**

**VIGENCIA**

01-Ago-14

**VERSIÓN**

05

**CODIGO**

El-F-004

**PÁGINA**

10 de 19

respecto a la Verificación del Procedimiento utilizado para el control de las Estaciones de Servicio de Combustible y las acciones adoptadas frente al incumplimiento de las normas que las regula.

Al respecto, se realiza entrevista a la Inspectora de Pesas y Medidas Dra. Martha Martínez Solarte ya los operadores de control de Estaciones de Servicio, Señores Diego Pérez y Juan Pablo España quienes brindan información sobre la auditoría.

**Control de las Estaciones de Servicio**

En la base de datos de la Subsecretaría de Control se relacionan 42 Estaciones de Servicio de Combustible EDS en el Municipio de Pasto a saber:

<b>ESTACION DE SERVICIO</b>	<b>DIRECCION</b>
Ekipetrol Dolores	Km 6 Vía Oriente
Héroes de Oriente	Km 6 Vía Oriente
Estrella Roja	Km 3 Vía Norte
Cootranur	Calle 22 N 9 Este 20
Terminal Americano	Carrera 11 N 18ª-50
Servicentro ESSO Juanambu	Carrera 19 N23 A-15
Corporación de Transportadores	Calle 24 N 19-27
Morasurco	Calle 20 N 46-14
Pinasaco Pasto	Km 3 Vía Norte
Altos de Daza	Km 7 Vía Norte
Panamericana	Calle 20 N 44ª-70
EDS Becord	Calle 14 N 17-23
Las Américas	Carrera 14 N 14-78
Coonartax	Calle 2 N 33-10
Servicentro Pasto	Calle 9 N 16ª-26
Del Puente	Calle 9 N 11-50
Falcon	Diagonal 12 A N 11-21
Servicentro Galeras	Calle 12 N 3-17
Porvenir Estadio	Calle 12 N 7-97
Cootranar	Calle 12 N 5-08
Autobuses del Sur Ltda.	Carrera 21 A N 12-85
Transpiales	Calle 12 N 4-25
Los Fundadores	Km 7 Vía al Sur
Guadalupe	Km 7 Vía al Sur
San Bartolomé	Calle 12 N 5ª-09



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

11 de 19

Traservicol	Calle 12 N 4ª-109
La Merced	Calle 17 N 19-04
Servicentro la 17	Calle 17 N 15-85
Metropolitana	Carrera 14 N 20-30
Servicentro Potrerillo	Calle 15 N 2B-20
Súper	Calle 12 Carrera 14 Esquina
Guaitara	Calle 12 N 13ª-23
Servisur	Calle 12 N 12-24
Oriente	Calle 22 N 1ª-32
Nuevo Parque Infantil	Calle 16B N 29-89
La Victoria	Km 4 Vía Occidente
El Encano	El Encano
Guamuez	Calle 2 N 22ª-32
Las Avenidas	Carrera 14 N 15-109
Terpel del Terminal de Pasto	Carrera 6 N 16D-50
Cruz de Amarillo	Vereda Cruz de Amarillo
Paraná	Carrera 36 Calle 16A

La Dra. Martha Martínez Solarte afirma que se realiza Control a las Estaciones de Servicio desde la oficina de pesas y medidas en dos momentos así:

### 1. Control y Calibración del Surtidor:

Acerca de los procedimientos de calibración de surtidores la Inspectora manifiesta que la oficina no cuenta con un Procedimiento documentado, sin embargo, refiere que la oficina se basa en la Norma 4299 del 2005 que hace referencia a la Cadena de Distribución de Combustible para realizar el control.

La calibración de surtidores se verifica con la medida del recipiente milimétrico, y el volumen del tanque se hace con una vara medible, este proceso se realiza de acuerdo al Decreto 1521 de 1998.

Quien realiza estas inspecciones son dos operadores con perfiles de publicista y profesional en Comercio Internacional y Mercadeo, sin embargo, manifiesta la inspectora de pesas y medidas que según la norma anteriormente expuesta no se exige un perfil determinado para esta labor.

Con respecto a la forma de evidenciar el operativo de control se cuenta con el Formato denominado Acta de Verificación Surtidor de Gasolina con código SCC-F-048.



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

### INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

12 de 19

El día 21 de Junio del 2016 se realizo acompañamiento al operativo de Control de la Estación de Servicio del Parque infantil y se pudo observar que el procedimiento se realiza de la siguiente manera:

- Se hace solicitud de verificación de calibración al administrador de la EDS y se inicia con el registro del formato SCC-F-048.
- Se solicita el patrón de medida denominado serafín de calibración a la EDS, al respecto se identifica que la certificación de la calibración del instrumento de medición de la EDS que se está evaluando es de julio 17 del año 2014. En este apartado y según la Inspectoría de Control de Pesas y Medidas el procedimiento de calibración se debe realizar por lo menos cada año.

- En primer lugar lo remojan al recipiente volumétrico con combustible.
- Por cada manguera de cada surtidor se realiza dos mediciones una lenta y una rápida que se da según la presión de la manguera, con cinco galones que posteriormente se regresan al tanque después de cada medida.
- En cada medición un operador es el que mide la calibración y el otro operador escribe la medida en el formato.



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

### INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

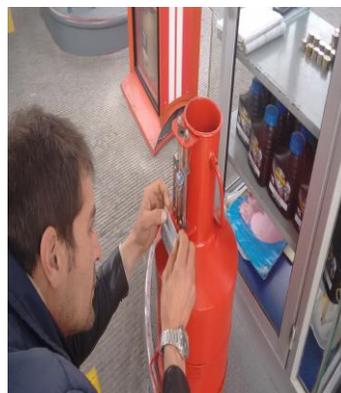
PÁGINA

13 de 19

- En este caso la medida está en cero de 15 de las 16 mangueras lo cual quiere decir que la calibración esta adecuada según la medición, sin embargo, en una de las mangueras la calibración se mide +4 lo que quiere decir que se está dando 4 pulgadas cubicas más en la venta de gasolina súper al consumidor, por lo cual el administrador de la EDS procede a calibrar el surtidor para que quede en cero nuevamente.
- Finalmente se firma el acta por parte de los funcionarios de la Alcaldía Municipal y el Representante de la EDS sobre la medición.



Medición de cinco galones de combustible



Medición de Serafín

El anterior procedimiento se realiza según los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 1521 de 1998, sin embargo, se identifica que se realiza la calibración con el patrón de medidas de cada Estación de Servicio y no con el de la Alcaldía Municipal de Pasto, puesto que el instrumento de medición de la Alcaldía de Pasto no ha sido calibrado desde el año 2008, según reporta la Inspectoría de Control, por lo que los operativos que se están realizando no tienen la suficiente garantía, en consecuencia los resultados de esta manera pierden fiabilidad.

## 2. Control de Precio:

Al indagar sobre procedimientos de control de precio la Inspectoría manifiesta que la oficina no cuenta con Procedimientos al respecto, sin embargo, refiere que la oficina se basa en la Norma 1480 del 2011 que corresponde al Estatuto de Consumidor registrando en los operativos el formato denominado Acta de Verificación de EDS con código SCC-F-140, este precio reportado por las Estaciones de Servicio es verificado en la plataforma del Sistema de Información de Comercialización de Combustibles SICOM mensualmente, con el fin de verificar que las EDS no se pasen el



ALCALDÍA DE PASTO

### PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

### INFORME FINAL DE AUDITORIA

<b>VIGENCIA</b> 01-Ago-14	<b>VERSIÓN</b> 05	<b>CODIGO</b> El-F-004	<b>PÁGINA</b> 14 de 19
------------------------------	----------------------	---------------------------	---------------------------

límite del precio establecido a nivel nacional.

De lo anterior se tiene en cuenta lo siguiente:

- Para la vigencia del 2015 se encontró mensualmente un cronograma de actividades con el objetivo de “verificar precios y existencias en las islas”, como se observa en el cronograma analizado y no se tuvo en cuenta en el objetivo el control de la calibración de los serafines en las EDS, por tanto se realizó proceso de calibración solo en 11 EDS y 31 EDS quedaron sin el respectivo control.
- No hay cronograma para los meses de agosto, noviembre y diciembre del año 2015.
- No hay un cronograma con un listado que especifique las Estaciones de Servicio por visitar mes a mes, sino que se hace aleatoriamente o según solicitudes de las mismas EDS.

	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO: <b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>			
ALCALDÍA DE PASTO	VIGENCIA 05-junio-2014	VERSIÓN 01	CODIGO SCC-F-158	CONSECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSPECCION DE SALUBRIDAD PESAS PRECIOS MEDIDAS RIFAS JUEGOS Y ESPECTACULOS  
1413.17/012-2015

San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2015

Señor Operativo  
**JUAN PABLO ESPAÑA**  
Cordial Saludo

Asunto: Cronograma de Actividades para el mes septiembre y octubre de 2015

MES	FECHA	ACTIVIDAD Y LUGAR	OBJETIVO
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	24 DE SEPTIEMBRE	Visitar establecimientos de comercio de 56 barrios de la <b>COMUNA 9</b> Alto Juanoy Avenida los Estudiantes Bricerío Calatrava Camino Real Castilla Chapultepec Colonial Colonial Colonial Condominio Morasurco Conjunto Torobajo El Aljibe El Cerámico El Dorado El Mirador El Polvorin El Refugio Figueroa José Ignacio Zarama Juan XXIII Juanoy La Colina La Riviera Las Cuadras	Realizar visitas a establecimientos de comercio: tiendas, supermercados, tercenas, graneros, restaurantes, parqueaderos, peluquerías en general. Se verificara fechas de vencimiento, publicación de lista de precios y calibración de básculas. Realizar visitas Estaciones de Servicio venta de Combustible. Objetivo verificar Precios y existencias en las islas.
	AL 15 DE OCTUBRE		

### Acciones Adoptadas Frente al Incumplimiento de las Normas

Frente a este aspecto la Dra. Martha Martínez Solarte refiere que habría sanción para las EDS, en caso de que las mediciones con patrón sean menores a 7 en los surtidores o que el precio sea mayor al estipulado al nivel nacional, para ello advierte que hay un procedimiento con código SCC-P-022 denominado Control del Cumplimiento al



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

15 de 19

Estatuto del Consumidor Eventos y Rifas, sin embargo al verificar en el procedimiento no se evidencia en el objetivo o el alcance lo relacionado con el control de precios de las Estaciones de Servicio en caso de presentarse un caso que requiera la aplicación de una sanción a una EDS por incumplimiento de normatividad.

Sin embargo, la inspectora refiere que hasta el momento no se han presentado Quejas sobre las Estaciones de Servicio por lo tanto no se han aplicado sanciones o se han abierto procesos al respecto, en caso de que se presente una Queja o se realice un incumplimiento con la normatividad la Inspectora refiere es necesario aplicar el Código Contencioso Administrativo.

**Revisión del procedimiento utilizado para el reparto de solicitudes y realización de audiencias de conciliación asignadas en equidad y derecho a los profesionales conciliadores.**

A efectos de analizar el citado producto el día martes 5 de Julio del presente año, se visitó las instalaciones del Centro de Conciliación, con el fin de verificar los mecanismos alternativos utilizados para la solución de Conflictos, en lo referente a la conciliación en derecho, visita que fue atendida por la Dra. Sonia Elena Rosero de la Rosa Jefe de la Oficina del Centro de Conciliación y la Dra. Alejandra Recalde Abogada contratistas, las cuales ilustran los pasos adoptados por esta dependencia para brindar asistencia a todas las personas que acudan al centro de conciliación en busca de atención para la resolución de sus conflictos.

Esta oficina tiene documentado un procedimiento código SCC-P-007 "Conciliación en Derecho", en el cual se describen los pasos para la recepción de solicitudes de conciliación, el desarrollo de la audiencia y hasta el archivo de los documentos registros.

El usuario debe registrarse en el formato código SCC-F-131 "Solicitud de Conciliación" y formato código SCC-F-128 "Ficha Socioeconómica", de la anterior información se extrae nombre, fecha y numero de radicado los cuales se transcriben en el formato código SCC-F-133 "Base de Datos - Radicación Reparto y Seguimiento de Solicitudes", en orden consecutivo asignándole un número a cada solicitud y el nombre del conciliador asignado para la celebración de la audiencia de conciliación.

En el centro de conciliación se lleva a cabo el mecanismo de Conciliación en derecho, mecanismo bilateral, que debe ser precedido y dirigido por abogado conciliador y tiene como fin dirimir controversias, conflictos de carácter particular. El acuerdo produce un efecto denominado "cosa juzgada" y presta merito ejecutivo,



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

16 de 19

es decir que no puede ser llevado ante jueces y es de obligatorio cumplimiento.

Las audiencias se llevan a cabo por un conciliador profesional en derecho certificado y con código de conciliador, la administración Municipal a través de la Casa de justicia, ofrece un espacio físico en el centro de Conciliación.

Debido a la alta demanda de usuarios, el centro de conciliación no cuenta con personal suficiente (conciliadores) y espacio físico para cubrir las audiencias programadas, las de transito y las que por su complejidad hay que priorizarlas en el momento; igualmente carecen de herramientas de trabajo (fotocopiadora, computadores, etc.) suficientes para agilizar los trámites a los casos que llegan a diario.

Además se evidencia que no se cuenta con personal de seguridad para manejo de situaciones de agresión entre el personal que solicita la conciliación y el personal del centro de conciliaciones.

**10. HALLAZGOS**(no conformidades)

**Verificar el método de control, seguimiento y ejecución en el cumplimiento del programa Centro de Prevención Integral para la Convivencia – CECON**

**Hallazgo N°. 1**

Se evidencia que todos los funcionarios que realizan los acompañamientos al CECON se encuentran afiliados a nivel de riesgos 1, pero de acuerdo al riesgo que representa esta actividad contractual, dichos funcionarios deberían estar afiliados en un nivel de riesgos 2.

**Hallazgo N°. 3**

Se encontró que los documentos que registran el ingreso de infractores al CECON, tales como: "Control Operativo Estrategia Pazto Seguro" (SCC-F-096), "Valoración por Enfermería" (SCC-F-098), Informes y listados de asistencia de la Policía Metropolitana de Pasto, "Informe Equipo Interdisciplinario de Atención Integral Centro de prevención Integral para la Convivencia – CECON" (SCC-F-099), "Informe de Operativo" (SCC-F-168), NO coinciden en cuanto a las cantidades totales de infractores ingresados al centro, ni se lleva un archivo organizado de los registros resultantes de cada operativo, impidiendo hacer la trazabilidad pertinente al procedimiento y ocasionando falta de veracidad en la generación de estadísticas para el observatorio del delito del Municipio.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

17 de 19

#### Hallazgo N°. 4

Se evidencia que no se da cumplimiento al formato de Programación Asistencia CECON-Personal Interdisciplinario y de apoyo código SCC-F-073 y no existen mecanismos que controlen la inasistencia de los funcionarios programados para realizar los acompañamientos, lo que ocasiona traumatismos en el correcto funcionamiento del centro.

**Verificar el procedimiento utilizado para adelantar actividades de control sobre el cumplimiento de normas urbanísticas de construcción por parte de particulares y curadurías**

#### Hallazgo N°. 7

Se encontró que en el formato SCC-F-005 "acta de visita y requerimiento, no cuenta con las firmas del notificado, del funcionario público, hora y fecha. Esto se pudo evidenciar en el Acta de visita 0629. Contraviniendo lo establecido en la ley 1474 de 2011 en su artículo 112.

**Verificar el procedimiento utilizado para el control de las estaciones de servicios (combustible), y las acciones adoptadas frente al incumplimiento de las normas que las regula**

#### Hallazgo N°. 8

Se pudo evidenciar que el instrumento de medición de la Alcaldía de Pasto denominado SERAFIN, no ha tenido calibración desde el año 2008, en consecuencia en el año 2015 se realizaron control de calibración de surtidores solo en 11 Estaciones de Servicio de las 42 existentes con los instrumentos de medición de las mismas estaciones, ocasionando que los resultados de los operativos no tengan la suficiente fiabilidad y contraviniendo lo estipulado en el Decreto 1521 de 1998 en sus artículos 30, 31,32 y 34.

#### Hallazgo N°. 9

Se encontró que el Procedimiento SCC-P-022 de Control del Cumplimiento al Estatuto del Consumidor Eventos y Rifas, no contempla el tema de Control de Precios de las Estaciones de Servicio, contraviniendo ley 1480 del 2011.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

18 de 19

**Hallazgo N°. 10**

Se encontró que el Formato SCC-F-158 denominado Cronograma de Actividades, se está diligenciando de manera incompleta ya que no se registran los Lugares donde se realizara los operativos de control (Nombres de Estaciones de Servicio), evidenciando que no hay una planeación para cada vigencia de los EDS a visitar para su respectivo control, contraviniendo el Artículo 62 de la ley 1480 del 2011.

**Efectuar revisión del procedimiento utilizado para el reparto de solicitudes y realización de audiencias de conciliación asignadas en equidad y derecho a los profesionales conciliadores**

**Hallazgo N°. 11**

Se encontró que el centro de conciliación no cuenta con personal suficiente (conciliadores), espacio físico (infraestructura) para cubrir las audiencias programadas, las de transito y las que por su complejidad hay que priorizarlas en el momento; igualmente carecen de herramientas de trabajo (fotocopiadora, computadores, etc.) suficientes para agilizar los trámites a los casos que llegan a diario y no se cuenta con personal de seguridad para manejo de situaciones de agresión entre el personal que solicita la conciliación y el personal del centro de conciliaciones. Lo cual no garantiza el debido cumplimiento de la misión encomendada a esta oficina.

**11. FORTALEZAS**

- Se destaca el liderazgo y preocupación de la Dra. Sonia Elena Rosero de la Rosa Jefe de la Oficina del Centro de Conciliación y su equipo de trabajo por mejorar las instalaciones del centro, para proporcionar al usuario un espacio agradable y cómodo, mantener organizado el archivo a través de convenios con la entidad COLSUP y hacer mejoras al procedimiento de atención. Se percibe ambiente agradable y organizado de trabajo que facilita el desarrollo de las funciones propias del centro.

**12. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda realizar una reunión con la Policía Metropolitana con el fin de aclarar la importancia de diligenciar correcta y completamente los formatos utilizados en el CECON.
- Es importante que todos los informes de actividades del CECON presentados por los funcionarios de turno, sean firmados por el Subsecretario de Justicia y Seguridad, como evidencia de la responsabilidad asumida y el cumplimiento de



**ALCALDÍA DE PASTO**

**PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE**

NOMBRE DEL FORMATO

**INFORME FINAL DE AUDITORIA**

**VIGENCIA**

01-Ago-14

**VERSIÓN**

05

**CODIGO**

El-F-004

**PÁGINA**

19 de 19

las directrices establecidas.

- Se recomienda capacitar al personal de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad en el correcto diligenciamiento de los formatos, con el fin de evitar tachones y enmendaduras en los registros.

**ELABORADO POR:**

Original Firmado

NOMBRE: ALEXANDRA ERASO PANTOJA

Cargo: P.U. Control Interno

Original Firmado

NOMBRE: ANGELA LUNA LEYTON

Cargo: Contratista control Interno

Original Firmado

NOMBRE: LINA MARCELA GUERRERO

Cargo: Contratista control Interno

Original Firmado

NOMBRE: JORGE ROSERO ZARAMA

Cargo: Contratista control Interno

Original Firmado

NOMBRE: EDWIN LAGOS PORTILLA

Cargo: Contratista control Interno

**REVISADO POR:**

Original Firmado

**JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ**

Jefe Oficina de Control Interno